Bogotá D.C.

MEMORANDO INTERNO DG-P 023 de 2020

AUNAP
Fecha: 2020-05-07 09:27:33
Radicado: I2020NC001700
No Folios: 7
Remitente: ULVER MARIA TRIVIÑO HERMIDA
Destinatario: DANIEL ENRIQUE ARIZA HEREDIA
Asunto: SOLICITUD DE ADICION Y PRORROGA DEL CONT

PARA: Doctor
DANIEL ENRIQUE ARIZA HEREDIA
Secretario General

DE: **ULVER TRIVIÑO HERMIDA**

ASUNTO: Solicitud de adición y prórroga del contrato 232 de 2020

Cordial Saludo

De manera atenta remito la solicitud de adición y prórroga del contrato 232 de 2020 en el formato FT-GC-009 con los ajustes solicitados para su trámite.

Quedó atento a cualquier inquietud

Cordialmente

ULVER TRIVIÑO HERMIDA
Profesional Especializado con Funciones de Planeación

Proyectó: Yamile Bravo

Bogotá, D.C., 07 de mayo de 2020

PARA: **Milton Laureano Cuervo**
Líder Grupo de Gestión Contractual

DE: **Yamile Bravo Mora**
Contratista Supervisora del Contrato 232 de 2020

ASUNTO: Solicitud de adición, prorroga y modificación del contrato No 232 de 2020

No. DEL CONTRATO Y/O CONVENIO	232 de 2020		
FECHA DE SUSCRIPCION CONTRATO Y/O CONVENIO	17/03/2020		
OBJETO	Contratar la compra de materiales y elementos esenciales para el fortalecimiento del Sistema de Gestión Ambiental en las instalaciones de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca- AUNAP (Sede principal, Regional Barranquilla, Regional Barrancabermeja, Regional Cali, Regional Magangué, Regional Medellín y Regional Villavicencio)"		
VALOR	$ 7.447.160		
CONTRATISTA	Soluciones Mecánicas, Técnicas y Diseños S.A.S		
NIT/CC	830.085.754-0		
REPRESENTANTE LEGAL	Carlos Alberto Pachón Segura		
C.C.	79.519.895		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO Y/O CONVENIO	18/03/2020		
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO Y/O CONVENIO	08/05/2020		
AVANCE TECNICO	0%		
AVANCE FINANCIERO	0%		
AMPLIACION DE PLAZO	SI (X) NO()	PLAZO INICIAL 10 días hábiles	PLAZO PROPUESTO 8 días hábiles.
ADICION	SI (X) NO()	VALOR INICIAL $7.447.160	ADICION PROPUESTA $2.717.246
MODIFICACION	SI (X) NO()		
CLAUSULA (S) A MODIFICAR	Se modificará la clausula del "PLAZO DE EJECUCIÓN" y "VALOR E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL" del contrato de compraventa No 232 de 2020.		

Teniendo en cuenta las especificaciones señaladas anteriormente y en mi condición de supervisor del contrato en mención, es menester para la entidad prorrogar el plazo de ejecución contractual que finaliza el próximo **08 DE MAYO DE 2020**, y adicionar el valor del Contrato No 232 de 2020, teniendo en cuenta la siguiente justificación:

"Que el 22 de marzo de 2020 a través del Decreto N° 457 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público" Se estableció en el Artículo 1. Aislamiento lo siguiente:

> ***Ordenar el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 27 de abril de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 11 de mayo de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.***
>
> ***Para efectos de lograr el efectivo aislamiento preventivo obligatorio se limita totalmente la libre circulación de personas y vehículos en el territorio nacional, con las excepciones previstas en el artículo 3 del presente Decreto.***

Que dentro de lo establecido en el artículo 3 del mencionado Decreto NO CONTEMPLA las actividades realizadas por la empresa contratista Soluciones Mecánicas, Técnicas y Diseños S.A.S

Que el día 05 de mayo de 2020, mediante correo electrónico el día 5 de mayo el contratista se informó lo siguiente:

> ***"Por medio de la presente solicitamos una ampliación de plazo del contrato No. 232-2020, debido a que por la emergencia sanitaria por la que estamos pasando algunos de nuestros proveedores no han retomado actividades y esto causa que la consecución de algunas materia primas sea más demorada, por esta razón nos gustaría saber si es posible ampliarlo de 4 a 5 días calendario más.***
>
> ***Agradecemos su comprensión, nuestra razón de ser como compañía es atender los requerimientos de nuestros clientes y cumplir nuestros compromisos, no obstante en las actuales circunstancias del COVID-19 la salud de nuestros colaboradores y sus familias es el factor crítico para tomar la decisión de interrumpir nuestras actividades"***

Que a causa de la pandemia del coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19) se declaró mediante el Decreto 417 de 2020 estado de emergencia económico, social y ecológico, como consecuencia de esto, a través de los Decretos 441 y 457 de 20 de marzo de 2020 y el Decreto 531 de 8 de abril 2020 se establecieron medidas preventivas en materia de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.

Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, regente de las políticas ambientales del país, en el marco de sus competencias, presenta las pautas a seguir frente al manejo de residuos y el servicio público de aseo sólidos en el marco de estado de emergencia generada por el Coronavirus (Covid-19).

Que conjunto a esto el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 0666 del 24 de abril del 2020, adopta el protocolo de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus (COVID-19).

En consecuencia, a lo anteriormente expuesto en el marco de la emergencia sanitaria a causa del COVID-19, es necesario adoptar los protocolos generales de bioseguridad que deberán ser implementados y adoptados por todas las actividades económicas sociales y todos los sectores de la administración pública sin perjuicio de las especificaciones propias de los protocolos que se estimen pertinentes para cada sector.

La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP comprometida con en el cuidado del medio ambiente y los posibles impactos negativos que se generen en las instalaciones por el evento pandémico presentado en el país, incorpora las medidas de contingencia con el fin de minimizar, mitigar, reducir y controlar los eventos inoportunos de manera eficiente, estableciendo acciones enfocadas al bienestar ambiental y el de los funcionarios de la entidad.

Por tal motivo en todas las instalaciones donde se encuentra presente la AUNAP, se debe contar con los contenedores suficientes para la separación de dichos residuos biosanitarios, es por esto que se hace necesaria adicionar el contrato y adquirir 49 recipientes plásticos en polietileno de alta densidad con capacidad de 20 Litros con tapa de pedal, con dimensiones de 32 cm de ancho, 32 cm de largo y 36 cm de alto, en los cuales se dispondrán los residuos biosanitarios lo cuales debido a esta pandemia se consideran como peligrosos. Es por esta razon que se solicita adicionar el contrato.

1. SOLICITUD DE PRORROGA Y ADICIÓN

Con fundamento en **las justificaciones anteriormente expuestas, entre ellas la solicitud hecha por el contratista, la supervisora aprueba y solicita se prorrogue el plazo** de ejecución hasta el **20 DE MAYO DE 2020,** y así mismo adicionar el valor del Contrato No. 232 de 2020, por la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($2.717.246) M/L,** quedando el valor del contrato en **DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS ($10.164.406) M/L.**

El valor de la presente prórroga y adición está soportado con el Certificado de Disponibilidad presupuestal 9820 de fecha 13 de febrero de 2020 de Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión de la AUNAP, expedido por la Coordinadora Financiera de la **AUNAP,** el cual se adjunta a la presente solicitud, de la siguiente manera:

CDP	FECHA	VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON ADICIÓN	CODIGO BPIN
9820	13/02/2020	$7.447.160	$2.717.246	$10.164.406	2018011000241

El valor que se solicita adicionar no supera el **50%** del valor total del contrato, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

Por lo anterior, se requiere **MODIFICAR LA CLÁUSULA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LA DEL VALOR E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL** del contrato relacionado, las cuales quedaran así:

"PLAZO DE EJECUCIÓN: *El plazo de ejecución del contrato será de* ***DIECIOCHO (18) DÍAS HÁBILES,*** *contados a partir de la suscripción de la Orden de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.*

VALOR E IMPUTACION PRESUPUESTAL: *El valor estimado del contrato, para la presente contratación será de* ***DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS ($10.164.406) M/L,*** *y lo demás impuestos a los que haya lugar; suma que se encuentra amparado en el siguiente Certificado de disponibilidad Presupuestal:*

No CDP	FECHA DEL CDP	VALOR DEL CDP	VALOR AFECTAR
9820	13/02/2020	**$15.000.000**	**$10.164.406**

CUENTA PRESUPUESTAL	USO A PROYECTO DE INVERSIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO
2018011000241	*Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión de la AUNAP*	*Servicio de implementación Sistemas de Gestión*

En las demás condiciones del Contrato No. 232 de 2020, continúan sin modificación.

Atentamente,

Yamile Bravo Mora
Contratista Supervisora del Contrato 232 de 2020

Visto Bueno: Jefe, Director o Coordinador de la dependencia

Elaboró: Yamile Bravo – Edilberto Gutiérrez

Anexos: Correo electrónico
CDP
Viabilidad

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjuseche	JAIBER USECHE LINARES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	17-15-00-000	GESTION GENERAL CENTRAL
Fecha y Hora Sistema:	2020-02-13-4:54 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	9820	Fecha Registro:	2020-02-13	Unidad / Subunidad ejecutora:	17-15-00-000 GESTION GENERAL CENTRAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto			Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	15.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	15.000.000,00	Saldo x Comprometer:	15.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	10320	Fecha Registro:	2020-02-13	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
17-15-00-000 GESTION GENERAL CENTRAL	C-1799-1100-2-0-1799060-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN	Nación	11	CSF						
					Total:	15.000.000,00	0,00	15.000.000,00	15.000.000,00	0,00

Objeto:	Contratar la compra de materiales y elementos esenciales para el fortalecimiento del sistema de gestión ambiental en las instalaciones de la AUNAP; (sede principal, regional barranquilla, Barrancabermeja, regional Cali, Magangué, regional Medellin y

Firma Responsable

AUNAP Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca	CONCEPTO DE VIABILIDAD TÉCNICA EXISTENCIA PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y DE AJUSTE A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN	Código: FT-DE-002 Versión: 2 Fecha: Febrero 06 de 2019 Páginas: 1 de 1

1. Fecha de Solicitud:	17 de febrero de 2020	**2. Área Solicitante:**	PLANEACIÓN	
3. Unidad Ejecutora	171500 - AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA			
4. Rubro Presupuestal	Inversión	**4.1 Fuente de los Recursos**	Nación	
4.2 Cuenta	**4.3 Nombre Proyecto de Inversión o Rubro de Funcionamiento**			
C-1799-1100-2	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP NACIONAL- BPIN 2018011000241			
5. Objetivo Especifico	Fortalecimiento-Fortalecer los sistemas de Gestión de la Entidad			
6. Producto:	1799060 - Servicio de implementación sistemas de gestión			
7. Actividad:	1799060 - Implementar y mantener el Sistema de Gestión Ambiental de la Entidad, acorde a la normatividad vigente			
8. Valor Fuente de Recurso	**Nación**	X	**Propios**	
9. Valor Solicitado	$ 14.703.900			
	Catorce Millones Setecientos Tres Mil Novecientos Pesos M/Cte			

10. Objeto de la solicitud

Contratar la compra de materiales y elementos esenciales para el fortalecimiento del Sistema de Gestión Ambiental en las instalaciones de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP. (Sede principal, Regional Barranquilla, Regional Barrancabermeja, Regional Cali, Regional Magangué, Regional Medellín y Regional Villavicencio). - 402

11. Código UNSPSC (cada código separado por)	24101510		
12. Plazo de Ejecución	30	**13. Modalidad de Selección**	Mínima Cuantía

14. Concepto de Viabilidad Técnica

(SECCIÓN EXCLUSIVA PARA EL ÁREA DE PLANEACIÓN)

14.1 Fecha de Recepción de la solicitud por parte de Planeación:	17 de febrero de 2020
14.2 Especificación de la solicitud que se debe validar	**14.3 Conformidad del requisito** (CUMPLE)
a. El objeto de la solicitud, se encuentra alineado con el objetivo general y los objetivos específicos del proyecto de inversión en mención. (Inversión)	**Si**
b. La actividad del proyecto de inversión por la cual se hace la solicitud, cuenta con los recursos disponibles a la fecha para generar el compromiso presupuestal. (Inversión)	**Si**
c. El objeto de la solicitud, aporta al cumplimiento de las actividades y metas en mención. (Inversión)	**Si**
d. El objeto de la solicitud se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones de la AUNAP, y en la distribución presupuestal de las cuentas de los rubros de funcionamiento. (Funcionamiento)	**N/A**

14.4. Fecha Emisión de Viabilidad Técnica:	19/02/2020	**14.5. Consecutivo de Viabilidad Técnica:**	381

14.6. Revisó Planeación	**14.7 Aprobó Planeación**
Nombre: Camile Brava Mora	Nombre: Oliver Triviño Hermida
Cargo: Contratista-Planeación	Cargo: Profesional Especializado Grado 14 con funciones de Planeación

14.8. No Conformidad de los Requisitos y/o Observaciones	**14.9. Fecha Devolución de la Solicitud**
Si la solicitud no cumple con los requerimientos enunciados por parte del área de planeación, especifique la fecha de devolución para corrección.	

15. Validación Información Área Solicitante

15.1 Elaboro	**15.2 Revisó y Aprobó**
Nombre: Edilberto Gutierrez Castillo	Nombre: Oliver Triviño Hermida
Cargo: Contratista Planeación	Cargo: Profesional Especializado Grado 14 con funciones de Planeación

IMPORTANTE: Cuando el documento tenga todas las firmas, favor remitir una copia a Planeación

AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

YAMILE ESPERANZA BRAVO MORA <yamile.bravo@aunap.gov.co>

WWW.CANECASPARARECICLAJE.COM BITACORA 039-2020 CONTRATO DE COMPRAVENTA 232 de 2020-

CARLOS ANDRES SOTO - WWW.CANECASPARARECICLAJE.COM 5 de mayo de 2020, 8:27
<comercial1@canecasparareciclaje.com>
Para: YAMILE ESPERANZA BRAVO MORA <yamile.bravo@aunap.gov.co>

Buenos días, Yamile

Por medio de la presente solicitamos una ampliación de plazo del contrato No. 232-2020, debido a que por la emergencia sanitaria por la que estamos pasando algunos de nuestros proveedores no han retomado actividades y esto causa que la consecución de algunas materia primas sea mas demorada, por esta razón nos gustaría saber si es posible ampliarlo de 4 a 5 días calendario más.

Agradezco una pronta respuesta.

Que tengas buen día.

Quedo atento a resolver cualquier inquietud y/o requerimiento.

Carlos Andrés Soto D.

Responsable Comercial

Tel.: (57 - 1) 3004244 – 3174024643

Cel.: 3164659206

PBX. 3004244. Dir. Calle 56 sur No. 13 - 31. Bogota D.C. - Colombia

Comercial1@canecasparareciclaje.com

www.canecasparareciclaje.com

De acuerdo a la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y el Capítulo 26 del Decreto 1074 de 2015, SOLUCIONES MECÁNICAS TÉCNICAS Y DISEÑO – WWW.CANECASPARARECICLAJE.COM, le informa que de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales la cual puede consultar en nuestra página web – WWW.CANECASPARARECICLAJE.COM, él envió y/o respuesta de correos electrónicos a las cuentas de los dominios de propiedad de nuestra empresa es considerada una AUTORIZACION para el uso de los datos personales que envíe en sus comunicaciones (numeral 4.1), en caso de NO AUTORIZAR su uso, puede manifestarlo al correo mercadeo@canecasparareciclaje.com, de acuerdo al numeral 8.PROCEDIMIENTO PARA ATENCIÓN DE